



Sancionada el día
19/09/2018

Ordenanza 137/2018

Plaza saludable





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Resolución 016/2017 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, el proyecto 003/2018-RH presentado por el concejal del FPV Sr. Ramiro Huinca, y;

CONSIDERANDO:

Que debe ser de interés municipal promover la recreación y la actividad física al aire libre, acondicionando los espacios ya existentes y promoviendo la creación de nuevos espacios;

Que nuestra localidad cuenta con espacios verdes donde se puede realizar actividad física, entendiendo a ésta como una herramienta que modifica la aptitud física, que es beneficiosa y no tiene ninguna contra indicación para personas saludables y es recomendado, de manera moderada, a personas con daños en su salud;

Que este Honorable Concejo Deliberante debe acompañar y estimular las distintas manifestaciones deportivas de los vecinos, en éste caso las prácticas aeróbicas que desarrollan diariamente en nuestra localidad;

Que se debe favorecer la creación de ambientes o espacios destinados a promover la actividad física, que permite la prevención de enfermedades y la conformación de un entorno que mejore la calidad de vida de los ciudadanos;

Que el Estado debe garantizar a su población los derechos de cuidar, mejorar y preservar su salud y bienestar. Que es importante la creación de "espacios" para el desarrollo de la integración y el intercambio social y los "medios" que



[Handwritten signature]





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexia
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

permita a la Comunidad realizar actividades para obtener beneficios que aporten bienestar al organismo humano y mejorar su calidad de vida;

Que es necesario establecer el aprovechamiento de todos los espacios públicos, y que esos espacios suponen un punto de encuentro, un lugar para toda la familia, donde grandes y chicos, niños y adultos y personas de la tercera edad puedan divertirse y a la vez hacer actividades recreativas saludables fortaleciendo vínculos y creando nuevos con sus pares ciudadanos;

Que a través del ejercicio se previenen múltiples enfermedades como: Accidentes cardiovasculares, enfermedades respiratorias, diabetes, problemas motrices, osteoporosis, estrés, entre otras;

Que es importante complementar las actividades aeróbicas con distintos tipos de ejercicios físicos;

Que las "Plazas Saludables" tienen sus inicios en otros países y luego de convertirse en tendencia se extendió a otros países. Hoy se puede hablar de una tendencia mundial que viene profundizándose en muchas de las ciudades de nuestra provincia y que ya se están incorporando en nuestra región en localidades como Valcheta, Los Menucos y Sierra Colorada.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



Stefanía...
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MITRO RAMOS MEXIA





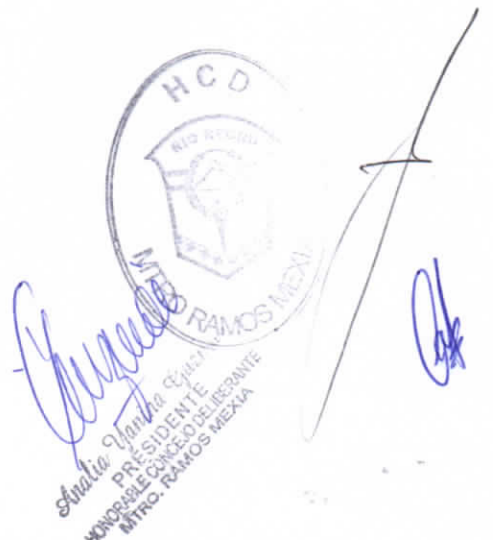
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Artículo 1º: Crear en el ámbito municipal el Plan "Plaza Saludable", el cual tiene como objetivo destinar, a pedido del Departamento Ejecutivo, un espacio público destinado a la instalación de equipamiento adecuado para la realización de ejercicio aeróbico-físico para los ciudadanos de cualquier edad y género, para incorporar la modalidad "Plazas Saludables", los cuales fomentan el cuidado de la salud.

Artículo 2º: Definir Plazas Saludables: Son espacios de recreación aeróbica bajo el concepto de "ejercicio al aire libre", ubicados en las plazas o parques conjugados con el ambiente habitual de los mismos brindando al/ la ciudadano/a, además de los servicios de rutina de un parque o plaza, la posibilidad del ejercicio aeróbico-físico a través de aparatos de diseño para la modalidad. Consiste en un gimnasio a cielo abierto, que incluye aparatos para la realización de ejercicios físico-aeróbicos, además de información sobre los beneficios de la actividad física en cartelería y consejos de autoadministración de la misma.

Mínimamente deberán contar con los siguientes aparatos de gimnasia de uso exterior:

1. Prensa de piernas;
2. Barras paralelas;
3. Bamboleo de cintura;
4. Ejercitador de hombros;
5. Disco;
6. Movimiento espaldar;
7. Volantes de rotación


HCD
RÍO NEGRO
MINISTRO RAMOS MEXÍA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MTR. RAMOS MEXÍA





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Artículo 3°: Establecer que las Plazas Saludables contarán con carteles provistos por la Secretaría/Dirección de Deporte Municipal con información elaborada donde se informe:

- Beneficios de la práctica de actividad física.
- Aspectos a tener en cuenta al momento de organizar/dosificar su rutina de actividad física como son: temperatura, indumentaria, hidratación, estiramientos previos y posteriores a la actividad, formas de administrar la carga de ejercitación física, entre otros.

Artículo 4°: Determinar que el Departamento Ejecutivo dispondrá del emplazamiento de Plazas Saludables en las zonas señaladas en el Artículo 1°, atendiendo a las necesidades de la población en sus diferentes sentidos: de salud y bienestar, de esparcimiento y de integración social.

Artículo 5°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, en concordancia con el proyecto que se impulsa, a realizar a través de las áreas municipales que corresponda, todas las acciones necesarias en lo referente a:

- 1.- Diseño arquitectónico de nuevos espacios
- 2.- Obras de infraestructura necesarias
- 3.- Adquisición de equipamiento destinado a desarrollar actividad aeróbico-físico.
- 4.- Solicitar Asesoramiento a las Instituciones dedicadas al tratamiento y promoción por intermedio del Consejo Municipal de Discapacidad.



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE DEPORTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Artículo 6°: Imputar el gasto que demande la aplicación de la presente, a la Partida Presupuestaria de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 7°: Comunicar, registrar, publicar, cumplido, ARCHIVAR.-

EL PROYECTO ORIGINAL N° 003/2018-RH, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 04/18 DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 007/2018, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 137/2018



[Signature]
Ramiro J. Huinca
Concejal FPV
Mtro. Ramos Mexía

[Signature]
Sandra María Cárdenas
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA

[Signature]

